

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501064
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Facilitar datos de inserción laboral de la Titulación a través de su web en cuanto estén disponibles. **NOTA SOBRE EL ORIGEN DE LA RECOMENDACIÓN:** El origen de esta recomendación es el del Informe de Seguimiento 2015-16 de la DEVA POSTERIOR A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN. Dado que no es posible marcarlo en la aplicación informática como Origen de la Recomendación, se ha incluido este comentario. Por favor, téngase en cuenta que esto ocurre para varias recomendaciones de este plan de mejora (todas las codificadas como con el prefijo SEG).

Justificación: Se ha realizado y publicado el estudio objeto de la presente recomendación. Se recomienda hacerlo anualmente.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Continuar desarrollando acciones para reducir aún más el plazo de resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS.

Justificación: Con las medidas adoptadas se ha reducido el plazo de resolución a uno muy razonable.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda continuar desarrollando acciones para incrementar el número de estudiantes que participan en programas de movilidad.

Justificación: Se han realizado diversas acciones de difusión, promoción y presencia en la web de los programas y ayudas a la movilidad, existiendo evidencias. Se ha incrementado la participación del alumnado en programas de movilidad.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: La Facultad de Derecho planteará acciones complementarias a las establecidas con carácter general por la UPO. En concreto, el Centro abordará medidas tendentes a remediar la baja tasa de respuesta de los dos grupos de interés con mayores dificultades de acceso: empleadores y egresados. Para ello, se diseña una doble medida de coordinación con los órganos de la universidad con competencia en estos campos, La Fundación Universidad-Sociedad, y por otro lado, el Área de Estudiantes.

Justificación: Las evidencias aportadas prueban que tras las actuaciones emprendidas se ha incrementado la tasa de respuesta en ambos colectivos de manera apreciable.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Establecimiento de un sistema de coordinación con los responsables del resto de Centros con los cuales la Facultad de Derecho comparte la impartición de Dobles Grados (Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Ciencias Sociales), así como con los responsables del Vicerrectorado de Intenacionalización y Comunicación de la UPO, como del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, con el objeto de fijar unos criterios comunes que permitan la adecuada contabilización por titulaciones de origen de los estudiantes que se acogen a programas de movilidad-internacional y nacional- con independencia del tipo de estudios que cursarán en el Centro de destino.

Justificación: Se explicita el sistema de coordinación implantado y se suministran desde hace varios cursos los datos de manera desagregada para cada titulación.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración

de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: Se recomienda analizar, en el marco de las comisiones del SGCT, la pertinencia de realizar modificaciones puntuales de algunos contenidos del plan de estudios, para garantizar un nivel de formación adecuado en los aspectos de mayor importancia en el título.

Justificación: El diseño de la acción parece correcta, al analizar todos los resultados el título y las opiniones de los grupos de interés para concluir posteriormente si deben hacerse o no modificaciones. Sin embargo, parece no estar finalizada. No se menciona en ningún caso cuál ha sido la conclusión. Esto es, no se dice si la Comisión cree que debe reformarse algo o no. Y para el primero de los casos, no se indica qué debe reformarse y cómo. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Analizar posibles modificaciones del plan de estudios mediante la celebración de un Seminario de Calidad en el Título con objeto de conocer la opinión del alumnado. Analizar las opiniones de los empleadores donde los estudiantes realizan prácticas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Elaborar un informe con los resultados de las opiniones de los estudiantes obtenidos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Se recomienda plantear, y ejecutar a medida de las disponibilidades presupuestarias, acciones de mejora de instalaciones que garanticen su mantenimiento y permanente adecuación a las necesidades del servicio.

Justificación: Aunque se menciona haber incrementado los recursos para infraestructuras, no se indica expresamente la mejora de ninguna dependencia física o virtual, ni de bases bibliográficas. En consecuencia, aunque la acción de mejora indicada pueda resultar adecuada para lograr el propósito perseguido por la presente recomendación, no se concretan las instalaciones mejoradas. La evidencia aportada dirige a la página del servicio de infraestructuras e instalaciones, en la que tampoco aparece la información concreta acerca de

las mejoras indicadas. En consecuencia, aunque la acción indicada resulte adecuada, ni está finalizada ni se puede constatar que haya alcanzado sus objetivos.

Acción de Mejora 1: Mejorar las instalaciones para adecuarlas a las necesidades del servicio.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 1: En el curso 2015/2016 se instaurará la Semana de la encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc.)

Justificación: La acción de mejora es adecuada pero parece insuficiente para alcanzar los propósitos perseguidos por esta recomendación. La instauración de la semana de la encuesta incrementando la difusión y facilitando la infraestructura para realizarla es buena idea para concienciar a los grupos de interés, si bien el incremento de la participación no ha sido sustancial. Deben idearse nuevas acciones para incrementar la participación. En el caso del alumnado hacerla presencial en horas de clase parece lo más efectivo.

Acción de Mejora 1: Instaurar una Semana de la Encuesta por semestre de curso. Difusión en la web sobre la necesidad de elaborar encuestas de satisfacción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Análisis asignaturas con tasa de rendimiento y éxito inferiores a las previstas en el Verifica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la UPO.

Justificación: Se ha trabajado en identificar dichas asignaturas y ha habido reuniones para comentar las posibles causas con los responsables y diseñar acciones para mejorar las tasas bajas. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que

permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Identificar las asignaturas con tasa de rendimiento y éxito inferiores. Establecer un calendario de revisión de las acciones propuestas en el seno del CGICT.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Análisis de las posibles razones y factores que intervienen en las tasas de rendimiento y éxito inferiores a las previstas (sistema de evaluación de la asignatura, sobre carga de trabajo en el semestre, frecuentes cambios de profesorado, etc.).

Justificación: La titulación ha tomado medidas para identificar tales asignaturas y las causas que pueden explicar las diferencias entre asignaturas y las diferencia con respecto a lo verificado en la memoria. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

En cualquier caso, el propio centro reconoce que las acciones están sin finalizar.

Se deberá concluir si las tasas previstas en la memoria eran demasiado optimistas e instar, en su caso, una modificación que altere dichas previsiones.

Acción de Mejora 1: Analizar las causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas a través de las valoraciones de los estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Analizar las causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas a través de las valoraciones de los Responsables de las asignaturas y el desarrollo de dos acciones concretas: 1) Requerir información directa a los Responsables de las asignaturas. 2) Elaborar un formulario para ello.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Diseño de intervenciones específicas para corregir las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas que presentan dificultad junto con los responsables y equipos docentes de la misma.

Justificación: Se están tomando medidas para corregir las tasas de rendimiento y éxito en algunas asignaturas, informando al responsable del título de cuáles pueden ser las causas de de las bajas tasas de rendimiento y éxito de las mismas. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Implementar acciones de mejora para corregir las tasas de rendimiento y éxito en las asignaturas por CGICT. A través de los Coordinadores de Semestre se informará a la Directora del Título de las posibles causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de algunas asignaturas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 7: Recoger modificaciones en Informe de Seguimiento del Título y hacer propuestas de cambios para equilibrar y mejorar las tasas de éxito y rendimiento de las asignaturas detectadas con problemas de este tipo.

Justificación: Se han puesto en marcha los procedimientos para identificar las asignaturas y las causas de las tasas tan bajas, al menos si se compara con lo previsto en la memoria. No se señala si como conclusión de esas reflexiones se deben modificar las tasas previstas en la memoria por ser excesivamente optimistas o si por el contrario no se estima necesario porque se ve posible cumplirlas realizando una serie de actuaciones. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Recoger acciones de mejora en el Informe de Seguimiento del Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2015

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Valorar el impacto de los ajustes realizados.

Justificación: Se han adoptado distintas medidas que en su diseño parecen adecuadas. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Valorar el impacto de las mejoras propuestas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	8	8
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	2	2
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	8	8
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	8	8
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	2	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	3	3

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas